

Desde hace algunos años, el cambio climático ha sido una preocupación relevante a nivel mundial, debido a los impactos que puede generar en el desarrollo económico y social. Aunque el sector financiero tiene una huella de carbono más acotada con respecto a otras industrias, no está ajeno a los efectos del calentamiento global y tampoco puede restarse de la implementación de cambios que contribuyan a la mitigación de los efectos de este.

Sin embargo, la primera encuesta realizada por la Iniciativa Financiera de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, llamada "Cómo los bancos incorporan el cambio climático en su gestión de riesgo"¹, concluyó que los bancos tienden a ver el riesgo climático desde el punto de vista de cómo las empresas (clientes) impactan al medioambiente, sin analizar el grado de exposición de esas entidades frente a las amenazas climáticas.

Lo anterior refleja que la incorporación del cambio climático en el análisis de riesgo aún es baja en el sistema financiero. No obstante, se observa que hay instituciones que están empezando a adoptar tanto en su gestión de riesgo, como en sus prácticas y estrategia, factores relacionados a la sostenibilidad ambiental.

Existen varias alternativas para incorporar las finanzas verdes dentro de los productos y servicios ofrecidos por las instituciones financieras; entre ellas, los créditos hipotecarios para viviendas sustentables, préstamos para vehículos eléctricos, financiamiento de gestión de residuos y bonos verdes.

Los bonos verdes son valores de renta fija que tienen por objeto financiar proyectos nuevos o existentes que contribuyan a la conservación del medioambiente. Estos bonos surgieron en 2008, siendo el Grupo Banco Mundial el primero en emitir un bono verde, por US\$440 millones. En 2013, la Corporación Financiera Internacional (IFC) realizó su primera emisión, por US\$1.000 millones. A marzo de 2021, el IFC había emitido 178 bonos verdes, por un monto total de US\$10,6 billones.

INFORMACIÓN PÚBLICA NECESARIA PARA LA EMISIÓN DE BONOS VERDES A TRAVÉS DE LA BVRD

1. Certificación y/o opinión de parte de una entidad verificadora independiente que de certeza sobre la naturaleza del bono verde.
2. Incorporar reportes e indicadores de sostenibilidad en sus informes anuales de gobierno corporativo.
3. Contar con una etiqueta verde a través de una emisión realizada vía el segmento de instrumentos verdes en la BVRD.
4. Se mantendrá el mismo marco regulatorio y operativo que aplica a los instrumentos de deuda y serán emitidos a través de la BVRD y custodiados en la Central de Valores Dominicana (CEVALDOM).

Fuente: Guía de Bonos Verdes BVRD.

En 2019, la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD) publicó la Guía de Bonos Verdes y el Segmento de Finanzas Verdes. Estos documentos señalan que todos los emisores del mercado tienen la posibilidad de emitir bonos verdes.

Para la inscripción estos bonos, los emisores deben ajustarse a la normativa dictada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para bonos tradicionales y deben contar con una certificación de que el bono sea verde, emitida por un tercero verificador².

En abril de 2021, la SIMV aprobó la primera emisión de renta fija verde de un fideicomiso, por un monto de hasta US\$100 millones, dirigida a proyectos de energía renovable.

Las finanzas verdes son una buena oportunidad para reducir el impacto al medioambiente, motivando al sector real a comprometerse con la acción climática. Además, los bonos verdes pueden alcanzar una menor tasa de interés y una mayor transparencia de los recursos invertidos, siendo atractivos para emisores e inversionistas. **FR**

El propósito de los bonos verdes es financiar proyectos que contribuyan a la conservación del medioambiente



Contacto: **María Soledad Rivera** – Directora
msoledad.rivera@feller-rate.com

¹ Encuesta realizada a 78 instituciones financieras.

² El tercero verificador debe ser una institución consultora que revisa que el emisor cumpla con lo estipulado en los Green Bond Principles, creados por International Capital Markets Association, apoyada por el Banco Mundial.

La opinión de las entidades calificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la calificadora la verificación de la autenticidad de ésta.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las calificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.